



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA

**40.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24/2016 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

#### ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea en sesión celebrada el día de la fecha, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, por 12 votos a favor y 11 en contra:

“Por parte de la Consejera de Hacienda se da cuenta del expediente 24/2016 de modificación de créditos denominado Suplementos de Crédito financiado con Bajas por anulación de créditos, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Que existen gastos contabilizados para los que es insuficiente la consignación presupuestaria, según se acredita en el certificado de Intervención que acompaña al expediente.
- Debe de tratarse de un gasto urgente que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Queda acreditado en los informes de la Dirección General de Sanidad y Consumo adjuntos al expediente.
- Se financia con Bajas por anulación de créditos no comprometidos de la aplicación presupuestaria 01/31100/22799 denominada “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO”, que es una aplicación que pertenece a la misma Consejería gestora del nuevo gasto, en concreto, la Consejería de Presidencia y Salud Pública.

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 24/2016 por Suplemento de Crédito siguiente:

#### I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

##### CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
01/23116/48900	Convenio Asociación Protectora de Animales y Plantas	3.816,35
01/23117/48900	Convenio Colegio oficial de Veterinarios de Melilla	17.983,50
	<b>TOTAL</b>	<b>21.799,85 €</b>